

Antonio Sanz, Vendedor
En Madrid, Obligacion.....

Contra

Fran. Benedicto, Mercader
de Libros

Sea notorio Como yo Fran,
Benedicto, Mercader de

Libros, y Vendedor de esta Ciu.
de Murcia, otros que me
obligo a satisfacer llamamen

te y sin pleyto alguno, a Antonio Sanz, Vendedor
dentro en la Villa y Corte de Madrid, a quien su
Mag.^d (qu Dios guarde) tiene el cargo, para y de
mas que nombrase, de diferentes Impresiones, tres
cientos y setenta y cinco R.^s. Vellon, annualmen
durante su vida, y vesida en mi el Privilegio de po
der Impimir y vender en este Reyno de Murcia,
y Obispado de Cartagena, y Comprehension de los
Pueblos de Ma y Juo distrito, los Libros Catho
licos y Profanos; y Oratorios de S. Luis de Gra
nada, sin yniversa en pena alguna, ni que otra

persona lo pueda practicar, sino es en el caso de que
yo lo permitta, y le conceda facultad para ello; La
que heida conuiedad, entregare al año Antonio
Sanz, o a quien en su nombre fuere parte legi
tima, por el dia de Todos Santos primero de
Noviembre, de cada año, pena de Excomunión y Costas
de su Cobranza; A cuya fin mezo paga, y Cumpli
miento obligo mi persona, y bienes muebles, y veni
des hauidos y por hauidos; Para su Exceucion
doy Poder a las Justicias, y Jueros de su



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Mas de cualesquier parres, y Lugares que sean
 y Espial, y Senaladamente alas de dña Villa
 y Corte de Madrid, á cuyo fuero, y Jurisdiccion
 me someto, y suzogo, y venunio mi propio fuero
 no Donuicio y Vecindad y la Ley de combenient
 de su jurisdictione, para que á lo que otro es me Com
 pelan y apremien, como por sentencia pasada en
 autoridad de Cosa juzgada, y como las Leyes
 fueros, y derechos de mi favor, con la que prohibe la
 Ley General, y venunio. Decellas en forma, En cuyo testimo
 nio así lo otorgo y firmo, En la Ciudad de Murcia
 á doce dias del mes de Julio de mill e seiscientos Cin
 cuenta y dos años, siendo Jerrigo D. Martin Su
 villa, D. Juan Masivorte, y D. Ytorino Obispo
 Vecinos de ella, a todos los quales yo el en. day fe
 Conozco.

fran. Benedito

[Signature]

[Signature]

Sin deson. day fee